

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ACTA:** Sesión Nro. 035

**FECHA:** Miércoles, 09 de febrero de 2022

**HORA:** 10H00

**MODALIDAD:** Semipresencial

Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Abg. Mariella Beatriz Zunino Delgado – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

### **Constatación del quórum**

En la Asamblea Nacional a través de modalidad semipresencial, el día de hoy nueve de febrero del año dos mil veinte y dos, en el Salón Nro. 2 ubicado en el primer piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, procede a sesionar, actuando en calidad de presidenta la Asambleaísta Arq. Pierina Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. Mariella Beatriz Zunino Delgado.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>ALTERNO</b>	<b>HORA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Abedrabbo García Jorge Farah		10h15	Presencial
2	Correa Delgado Pierina Sara		10h00	Presencial
3	Cuesta Santana Esther Adelina		10h15	Virtual
4	Freire Vergara Vanessa Lorena		10h05	Presencial
5	Lara Rivadeneira Lenin José		10h15	Virtual
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		10h15	Virtual
7	Ortiz Jarrin Javier Eduardo	Fanny Pinto Tuárez	10h15	Virtual
8	Ortiz Olaya Amada María		10h15	Virtual
9	Passalaigue Manosalvas Dallyana Marianela		10h15	Virtual

### **Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

El comisionado Ortiz Jarrin Javier Eduardo, remite Memorandum No.AN-OJJ-E-2022-0012-M de fecha 9 de febrero de 2022, en la cual solicita principalizar a su alterna asambleísta Fanny Pinto Tuárez.

### **Lectura y aprobación del orden de día**

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día:

Comparecencia del Dr. Angel Torres Machuca, Defensor Público General, quién expondrá ante el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional, con la finalidad de aclarar y ampliar el contenido del Informe de Labores Anual, presentado el 19 de enero de 2022 en cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, aprobada en la Sesión No.756 2022.

### **Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura**

A las 12h34 minutos, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, clausura la sesión.

### **Detalle de las comisiones generales o comparecencias**

Señor Doctor Angel Torres Machuca, Defensor Público General

**Punto 1 del Orden del Día.-** Informe de gestiones y actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muy buenos días señores Comisionados, señores equipos técnicos, sean bienvenidos a la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. Esta convocatoria era presencial, con un par de excepciones de comisionados que habían avisado por cuestión de covid, así es que verificaremos en el momento del quórum quienes están presentes, quienes no. Queremos darle la bienvenida al Señor Defensor Público Angel Torres Machuca, titular de esta dependencia, quien se encuentra aquí a pedido de esta Comisión, en cumplimiento a la disposición del Pleno de la Asamblea Nacional, para emitir un informe sobre su informe conforme señala la Ley, qué proceso se ha llevado a partir del informe presentado en la Asamblea Nacional, en la sesión del Pleno, se lo compartió con todos los integrantes del Pleno, ellos han presentado ya sus observaciones, recomendaciones e inquietudes que fueron trasladadas al señor

Defensor Público, a su vez, él respondió, respetando los plazos acordados para este trabajo, y hoy lo tenemos presencialmente aquí, en el salón de la Comisión, para que haga una presentación que tendrá duración máxima de una hora, a partir de la cual, los comisionados, en el orden que levanten la mano, tendrán la oportunidad de emitir comentarios y hacer nuevas preguntas u observaciones según sea el caso. Con esto, le damos oficialmente la bienvenida al señor Defensor Público y todos sus asesores y equipo que lo acompañan hoy. Señora Secretaria, por favor, le damos hoy oficialmente la bienvenida, entra en funciones la doctora Mariella Zunino, ex Jueza de Familia, lo que garantiza, pues, el conocimiento de los temas tan sensibles que nos convocan como Comisión. También le damos la bienvenida formal ya, con toda la documentación habilitada de talento humano, a la Dra. Krisya Calderón y al Abg. Diego Delgado, que se incorporan al trabajo de la Comisión. Señora Secretaria, por favor sírvase indicar si existen principalizaciones de Asambleístas para esta Comisión.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Buenos días con todos los presentes, Señora Presidenta, ha llegado un memorando, suscrito por el Comisionado, Señor Javier Ortiz, en donde solicita, hace conocer que la señora Fanny Pinto Tuárez, alterna del suscrito, actuará los días 09 y jueves 10 de al año en curso, en la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias Señora Secretaria, por favor sírvase constatar quórum, para dar inicio a la sesión.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** De acuerdo a lo dispuesto Presidenta, le informo que siendo las 10h17 del día 09 de febrero del 2022, paso a constatar la presencia de los Comisionados en esta sesión. Paso a tomar lista: Señor Asambleísta Abedrabbo García Jorge Farah (...) No hay respuesta

**Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta:**

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Correa Delgado Pierina Sara.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Presente

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Cuesta Santana Esther Adelina

**Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta:** Buenos días con todos y con todas, mi nombre es Esther Adelina Cuesta Santana. Y gracias Presidenta por permitirnos participar telemáticamente. Presente.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Freire Vergara Vanesa Lorena.

**Freire Vergara Vanesa Lorena - Asambleísta:** Buenas días, presente.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Lara Rivadeneira Lenin José

**Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta:** Presidenta buenas días, compañeros comisionados, miembros del equipo técnico, presente señora Secretaria. Solo quiero mencionar que en mi caso, no pude llegar a Quito desde la Provincia de Esmeraldas por los derrumbes.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Mera Cedeño Lenin Francisco

**Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta:** Presidenta, compañeros y compañeras, buenas días, presente.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Alterna Fanny Pinto Tuárez

**Fanny Pinto Tuárez – Asambleísta Subrogante:** Presidenta, compañeros y compañeras, buenas días, presente.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Ortiz Olaya Amada María(...) No hay respuesta

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Asambleísta Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas (...)

**Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas – Asambleísta:** Buenos días Señora Presidenta, compañeros comisionados, presente; y un saludo al Defensor Público que se encuentra presente.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta le informo que tenemos quórum, por cuanto se encuentran presentes siete comisionados.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias Señora Secretaria, contamos con siete Asambleístas, entre presenciales y conectados a través del link asignados para nosotros, por favor sírvase leer el orden día para la convocatoria de hoy.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Conforme a lo dispuesto Señora Presidenta, procedo a leer el único punto del orden del día. 1. Comparecencia del Dr. Angel Torres Machuca -Defensor Público General, quien expondrá ante el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional, con la finalidad de aclarar y ampliar el contenido del informe de labores anual presentado el 19 de enero del 2022, en cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional aprobado en la sesión No. 756 del 2022.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchas gracias Señora Secretaria, eh, de esta manera ratificamos la bienvenida al Dr. Angel Machuca, titular de la Defensoría Pública. Le damos la bienvenida a nuestro comisionado Jorge Abedrabbo; por favor anotar su presencia en este momento.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta, procedo a anotar la presencia del comisionado Abedrabbo García Jorge Farah.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias. La comisionada Amada María Ortiz manifestó tener complicaciones, pero hará lo posible por conectarse telemáticamente. Le damos nuevamente la bienvenida al Dr. Angel Torres Machuca, quien se encuentra aquí con la finalidad de hacer una presentación de su informe de labores, que fue presentado a la Asamblea, y también absolver cualquier inquietud, pregunta, sugerencia, que sea emitida por quienes integran esta Comisión en cumplimiento de la decisión del Pleno de la Asamblea, que sea esta Comisión la que analice el informe de labores presentado ante el Pleno, y emita a su vez un informe, que será dirigido a la Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, Guadalupe Llori, para conocimiento del Pleno de la Asamblea en sesión que tenga a bien convocar. Le damos la bienvenida y la palabra Dr. Torres, lo escuchamos atentamente.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Buenos días con todos, Arq. Pierina Correa Delgado, Presidenta de la Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, señoras y señores Asambleístas, autoridades, funcionarios de la Defensoría Pública, ciudadanos que siguen esta transmisión. En primer lugar quiero agradecer esta valiosa oportunidad que me permite ampliar y aclarar varios aspectos del informe anual de labores que fue expuesto ante el Pleno de la Asamblea Nacional y evidenciar el importante trabajo que venimos desarrollando desde la Defensoría Pública del Ecuador, a pesar de la

limitaciones y los obstáculos, siempre con una actitud positiva y propositiva. Soy un defensor público de carrera, un funcionario absolutamente técnico, procurando mantenerme siempre alejado de los temas políticos, sin embargo, comprendo la importancia del rol fiscalizador de la Asamblea Nacional y de cada uno de sus integrantes, quienes representan la totalidad del pueblo ecuatoriano en su amplia diversidad. Por eso comparezco ante esta Comisión con la firme convicción de hacer y seguir haciendo lo correcto, con la humildad de quien tiene claro que el servicio público es un alto honor para trabajar en beneficio de los ciudadanos y con la responsabilidad de quien comprende el grandísimo encargo que me ha sido entregado. Como ustedes conocen, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, que trabaja para garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, de los grupos de atención prioritaria y de las personas que por su estado de indefensión, condición económica, social o cultural, no pueden contratar un abogado particular para la protección de sus derechos. Durante mi comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional, expuse los veintiún logros del año 2021, pero por respeto al tiempo, únicamente voy a referirme en esta ocasión a aquellos puntos que llamaron la atención de esta Comisión. Para ir aclarando las dudas que me plantearon y que fueron oportunamente contestadas en el plazo establecido, documento que ustedes ya han podido revisar. Eso sí, quiero precisar que nuestros logros del año 2021 lo que más me llena de orgullo como funcionario de carrera, es que hemos logrado consolidar a esta institución, asumiendo retos que por muchísimo tiempo habían postergado, siempre actuando con total transparencia, honestidad y con mucha transparencia. Empezaré a absolver las distintas consultas de la Comisión, por cada uno de los temas que han sido planteados. El primero, respecto de la aprobación de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública; la aprobación de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, es un hecho realmente histórico, porque a demás de saldar una deuda que teníamos hace más de doce años, fue aprobada sin un solo voto en contra en la Asamblea Nacional, y sin ninguna observación por parte del Ejecutivo como co-legislador; la construcción de esta norma técnica era indispensable para establecer directrices claras, para organizar los servicios que brinda la Defensoría Pública y los Consultorios Jurídicos Gratuitos; se establecen las reglas claras y se marca la cancha de qué materias atendemos y

a qué grupo de personas servimos, para que el servicio de la defensa que cubre el Estado ecuatoriano lleguen a quienes realmente lo necesitan. Ante la consulta de la Comisión respecto al cumplimiento de la disposición transitoria segunda, que estableció un plazo de 180 días para emitir la normativa interna oportunamente expuse que se efectúe un análisis técnico-jurídico de todas las resoluciones internas que se contrapongan al contenido sustancial de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, así como también emitir una resolución mediante la cual se adecúe la actuación misional y administrativa de los defensores públicos; luego de la depuración normativa interna, derogué varias resoluciones que he detallado en mi respuesta por escrito. Adicionalmente, debo indicar que dentro del plazo establecido con la Resolución No. EP-PG-PA-SJ-2022, expedí el reglamento que desarrolla la actuación misional y administrativa de los defensores; por otra parte, con respecto al reglamento de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, cabe señalar que desde el mes de noviembre del 2021 mantuvimos varias reuniones de trabajo y equipos técnicos de la Secretaría Nacional Jurídica de la Presidencia de la República teniendo lugar la última reunión de equipos técnicos el día 10 de enero del 2022 y, siete días después remitimos el documento definitivo con las correcciones y también con las observaciones finales. Una vez que la versión final del Reglamento se haya consensuado entre ambas instituciones, solicité al Secretario General Jurídico de la Presidencia, que se agende la suscripción de este proyecto normativo por parte del Presidente de la República, autoridad competente para la emisión del Reglamento, y hemos sido informados, extraoficialmente, que esto se daría luego de su visita a China; en este punto, debo insistir que esta competencia reglamentaria no es obligación de la Defensoría Pública, a pesar de eso hemos entregado todos los insumos necesarios para la construcción del reglamento. En segundo lugar, sobre nuestra cobertura a nivel nacional, garantizamos una defensa técnica, oportuna y gratuita, las 24 horas al día, los siete días a la semana, para esto, contamos con 194 puntos de atención a nivel nacional, con presencia en las 24 provincias del Ecuador; contamos también con 143, en los cantones del Ecuador, esta presencia institucional; es importante indicar que más del 80% de nuestros puntos de atención no le cuestan ni un solo dólar a la Defensoría Pública, porque los hemos conseguido mediante convenios, contratos o préstamos con otras instituciones públicas. En

nuestro sitio web institucional se especifican de manera detallada la totalidad de nuestros puntos de atención, información que también es de acceso público. Ante la duda planteada de la Comisión, es preciso indicar que los defensores públicos a más de asesorar y patrocinar los casos del Cantón donde son asignados, atienden mediante turnos donde la Defensoría Pública no cuenta con una oficina; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, los defensores públicos se trasladan a otros cantones en donde existen Unidades Judiciales, para de esta manera brindar el patrocinio legal y el acceso a la justicia de las personas detenidas en flagrancia, así como las víctimas de violencia de género e intrafamiliar flagrante; así también, es preciso indicar, que debido a la restricción de recursos, la Defensoría Pública con la finalidad de cumplir con la Constitución ha realizado gestiones para conseguir recursos por autogestión, por tal motivo, se han cubierto 23 cantones, en donde no contamos con presencia física, movilizamos las unidades móviles y gestionamos la difusión de la atención de los servicios a través de brigadas jurídicas, ferias ciudadanas, mesas de información, talleres a la ciudadanía, entre otras acciones comunicacionales; estas dos unidades móviles, que son oficinas rodantes, únicamente en cuatro meses del año 2021 llegaron a 150 puntos de atención y brindaron más de 3000 asesorías; el detalle de los puntos visitados, consta en mi respuesta por escrito y debo indicar que para este año del 2022, estamos (...) terminando la planificación del recorrido dando prioridad a aquellos cantones donde no tenemos puntos de atención para las visitas de nuestras dos unidades móviles; es decir, para el período 2022, pese a la baja asignación presupuestaria otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas, se planifica a través de recursos de autogestión proporcionar los servicios que brinda la Defensoría Pública a 55 cantones restantes donde no contamos con espacios físicos; también contamos con un formulario web de atención virtual, con la asignación inmediata y gratuita de un abogado especializado en la materia motivo de la consulta, de tal manera que uno de mis compañeros, defensores públicos, abogados de la gente más sencilla del Ecuador, estará a la distancia de un click, mediante convenio el Ministerio de Telecomunicaciones, este formulario web de atención virtual, hoy está presente en los 900 infocentros a nivel nacional; llevando de esta manera nuestros servicios a áreas periféricas y más alejadas de todo el



Ecuador. Es importante anotar que nuestros servicios se ven complementados con los 72 consultorios jurídicos que hemos acreditado a nivel nacional en conjunto con Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras organizaciones, durante el año 2021 hemos visitado varias alcaldes y prefectos para que se animen a sumarse a esta importante red complementaria de atención prioritaria para el año 2022. Ante la pregunta de la Comisión, debo informar que los 72 consultorios jurídicos gratuitos se desagregan de la siguiente manera: con fundaciones tenemos uno, con Gobiernos Autónomos Descentralizados tenemos ocho y con Universidades tenemos sesenta y tres, en total tenemos setenta y dos consultorios jurídicos gratuitos acreditados por la Defensoría Pública. En el anexo a mi respuesta en el escrito consta el detalle de los setenta y dos consultorios jurídicos gratuitos de Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras organizaciones que solicitaron renovación y acreditación mediante el año 2021, desagregando la denominación de cada consultorio jurídico gratuito, su ubicación, indicando provincia, cantón o parroquia, y los servicios y/o materias acreditadas, tal como se nos solicitó. Adicionalmente, ante la consulta de la Comisión con el objetivo de garantizar la coordinación interinstitucional con la red complementaria a la defensa jurídica pública, hemos implementado y socializado la normativa con la cual se organiza el funcionamiento de los consultorios jurídicos gratuitos, que es de conocimiento público, a través de la página web dentro del apartado consultorios jurídicos gratuitos, y que detallé en la respuesta que fue presentada por escrito. Adicionalmente, ante la consulta de la Comisión también debo indicar que durante el año 2021 contabilizamos la derivación de 885 causas a los consultorios jurídicos gratuitos, independientemente de la gestión que cada consultorio jurídico realiza en su respectiva jurisdicción, sumando un total de 7757 patrocinios entre los meses de enero a diciembre del 2021, la materia que más fue atendida por los consultorios jurídicos gratuitos, de enero a noviembre, fue la de familia, mujer, niñez y adolescencia, en esta materia se han atendido 7187 causas, lo que representa casi un 80% del total de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos durante el período reportado. En tercer lugar, sobre nuestras cifras de atención, durante el año 2021, la Defensoría Pública gestionó 235.522 patrocinios y 49.574 asesorías; es importante aclarar que muchas de nuestras atenciones empiezan como asesorías y luego se van transformando en patrocinios; además, el centro de mediación de la Defensoría Pública, durante el año 2021 gestionó un total de 2.871 causas, de las cuales 1.852 fueron solucionadas de manera favorable. También, ante la consulta de la Comisión debo indicar que el nivel de impacto de nuestro centro de mediación para reducir la demanda de los procesos judiciales está medido en función de la tasa de solución favorable de las causas gestionadas. Ahora bien, respecto a la atención a ecuatorianos en el exterior, que nos ha consultado la Comisión, debo indicar que actualmente contamos con la posibilidad de atender a los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior a través de nuestro formulario web, sin embargo, no tenemos al momento ningún reporte de atención a ecuatorianos en el exterior que haya requerido nuestros servicios, asesoría, asistencia legal y patrocinio jurídico gratuito. Quiero aclarar en este punto que la reforma a la Ley de Movilidad Humana entró en vigencia en el mes de febrero del año 2021 y la Ley Orgánica de la Defensoría Pública entró en vigencia en el mes de

mayo del 2021, y de conformidad con el reglamento del sistema de gestión de seguimiento, evaluación de las leyes y participación ciudadana aprobado por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, se dispone que para evaluación de una Ley esta debe estar vigente 18 meses, en esta misma línea quiero anunciar que estamos trabajando en nuestra campaña comunicacional para el año 2022 denominada, defensa lejos de casa, dirigida a la promoción de nuestros servicios a ecuatorianos residentes en el exterior que requieran asesoría y patrocinio legal para procesos judiciales en el territorio ecuatoriano. La Comisión también nos ha consultado sobre nuestro sistema de información de patrocinio y defensa jurídica gratuita, conforme se determina en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, al respecto, además de lo detallado en la respuesta por escrito, considero necesario precisar lo siguiente: Primero, el sistema de gestión de la Defensoría pública denominado SGDP se puso en producción en el año 2010; segundo, se creó ante la inminente necesidad de establecer un orden y registro de la gestión institucional y contar con información del trabajo diario realizado por los defensores públicos para generar los reportes a la dirección de estadísticas y otras que lo requieran; durante la gestión de esta nueva administración hemos realizado varias modificaciones necesarias al sistema con el objetivo de depurar el catálogo de servicios y actividades facilitar el manejo de la herramienta y poder tener información más transparente y confiable para lo cual hemos recibido la colaboración de la Defensoría Penal Pública de Chile, para poder ingresar al SGDP es requisito indispensable ser funcionario de la Defensoría Pública, al momento de ingresar a la institución todos los usuarios deben firmar el acuerdo de confidencialidad y custodia de la información considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública que entró en vigencia en el mes de mayo del año 2021, estamos trabajando en el registro y actualización de los servicios institucionales, para agregar el servicio de asistencia legal a los servicios de asesoría y patrocinio legal. En este mismo punto, ante la consulta de la Comisión, consideramos relevante informar que al momento no se registra ninguna casa de acogida como usuaria de nuestros servicios porque no han solicitado hasta ahora nuestra atención. Por otro lado, la Comisión nos ha consultado sobre las asesorías y patrocinios brindados por la institución en materia de niñez y familia, en esta línea en particular, durante el año 2021 en el registro de datos de la Defensoría Pública, la materia de niñez y adolescencia representa cerca del 38% de las atenciones en todos los servicios prestados, lo cual evidencia el rol preponderante de esta línea de servicio que constituye la segunda prestación más demandada después de la atención Penal; en la respuesta por escrito hemos detallado las cifras de atención por cada servicio con un total de 108.049 atenciones en esta materia, destacando que el 58% de los casos corresponde a materia de alimentos y el 21% a liquidación de pensiones alimenticias. Adicionalmente la Comisión nos ha pedido información detallada de las asesorías y patrocinios brindados por la Institución y cuántas de dichas asesorías reflejan resultados positivos a favor de la persona patrocinada, al respecto debo reiterar que durante el año 2021 brindamos más de 235.000 patrocinios, y cerca de 50,000 asesorías; por su naturaleza las asesorías no reflejan resultados a favor del usuario, del servicio, por lo que no se dispone de esa información al respecto; también se consultó si manejamos estadísticas sobre los casos que hemos

patrocinado, resultados aciertos y errores, sobre este tema debo indicar que el resultado de la estadística nacional desde el año 2015 hasta el año 2020 se encuentra disponible para consulta en los boletines publicados en nuestro portal web institucional, nuestros defensores asumen el patrocinio de las causas en varias instancias y líneas de servicios, por lo tanto el acompañamiento legal puede derivar en diferentes resultados, uno de los mayores aciertos que hemos tenido es lograr que a través de más de 285.000 atenciones brindadas en el año 2021 las personas que no cuentan con recursos económicos a nivel nacional hayan logrado acceder a la justicia a través de una defensa legal gratuita por parte de los defensores públicos, así como hayan podido ser asesoradas y asistidas gratuitamente en sus problemas legales, también me gustaría aclarar que nosotros no administramos justicia; en este tema de sistema de atención y de estadísticas se ha presentado una observación por parte de la Comisión y se consulta sobre nuestro boletín estadístico en el año 2021, al respecto debo indicar que en enero del 2022, finalizada la gestión del año 2021, se inició el procesamiento de los datos, comprendido por las fases de análisis preliminar, imputación, procesamiento y transformación, redacción, diagramación, aprobación, producto y publicación, al momento el boletín se encuentra en la fase de procesamiento y transformación, una vez publicado se dará a conocer la disponibilidad del anuario. En cuarto lugar, sobre la incorporación de la meta de 3.85 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes, en el Plan Nacional de Desarrollo logramos terminando el año 2021 que en el Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025, se incluya el indicador, tasa de Defensores públicos, con la meta de incrementar de 3.87 A 5 defensores públicos por cada 100.000 habitante; esto nos permitirá contar con las herramientas legales y técnicas para insistir en nuestra solicitud al Consejo de la Judicatura para que se convoca a un nuevo concurso Público de Defensores y así poder cubrir el déficit que actualmente tenemos. Ante la Consulta generada por la Comisión sobre la razón del no cumplimiento de esta meta en el año 2021 debo precisar, esta meta se aprobó a finales del año 2021 ante nuestra insistencia, ante las diversas gestiones realizadas durante el año 2021 se logró que se asignan los recursos para 28 Defensores públicos más en el año 2022, la meta está proyectada para ser cumplida hasta el año 2025, pero eso depende de otras instituciones, que el Consejo de la Judicatura convoque al respectivo concurso en el que hemos venido insistiendo sin tener respuesta y que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne los recursos que venimos pidiendo para poder contar con más Defensores públicos y así poder brindar un mejor servicio a quienes más lo necesitan. Finalmente sobre este tema quiero agregar que esta meta no pudo ser incluida en el Plan de Gobierno anterior, del 2017 al 2021, porque recién terminando el año 2018 fui encargado como Defensor Público General. Un quinto punto sobre los temas, sobre nuestra labor ante la crisis penitenciaria, si bien la Defensoría Pública mantiene un trabajo y un servicio constante en favor de las personas privadas de la libertad, la Institución tomó algunas acciones adicionales tendientes a contribuir en la superación de la problemática carcelaria que enfrenta el país; presenté al Gobierno Nacional, a la Asamblea Nacional y a la Función Judicial, 10 nudos críticos identificados desde nuestra experiencia con sus respectivas propuestas de solución. Este último punto ha generado varias consultas de la Comisión que me permito contestar de manera breve, los 10 nudos críticos y soluciones están detallados en la respuesta que

presenté por escrito; en el nudo crítico que presenté de procesos de indultos y amnistías para que sean más ágiles, también es importante indicar que resulta necesaria la articulación efectiva entre las instituciones del Estado en el proceso de los últimos indultos presidenciales se ha podido evidenciar que tanto por parte del SNAI como del Ministerio de Salud Pública no existe la calidad necesaria en la entrega de la información y esto debe ser corregido de manera urgente, en cuanto a las acciones concretas que ayudarán a descongestionar el hacinamiento carcelario, de conformidad con las atribuciones y competencias constitucionales y legales, brindamos 14.535 atenciones en materia de Ejecución de la Pena durante el año 2021, el 50%, es decir 7226 las solicitudes ciudadanas corresponde a la gestión de beneficios penitenciarios, seguido en segundo lugar, con el 25% es decir 3.597 de las solicitudes de atención ciudadana corresponden a libertades. Gestionamos 75 indultos en 12 provincias, de los cuales se obtuvo la libertad de 22 personas privadas de la libertad, las que han tenido lugar desde el mes de noviembre del año 2021 hasta la presente fecha; durante el año 2021 tuvimos cuatro puntos de atención de los centros de privación de libertad y solo en esos cuatro puntos atendimos 1.445 casos, respecto a nuestro Comité de Crisis se cumplieron en su totalidad las siguientes disposiciones: la primera, priorizar la prestación del servicio de asesoría y patrocinio en esta materia especializada; la segunda, el traslado inmediato de la unidad móvil de la Defensoría Pública a la ciudad de Guayaquil a fin de facilitar el acceso a los usuarios a los servicios de la institución, también el fortalecimiento de los puntos de atención de la Defensoría Pública al

interior de los centros penitenciarios del país, especialmente los de la ciudad de Guayaquil, Cuenca y Latacunga; mantener reuniones permanentes de monitoreo ante la emergencia carcelaria; la insistencia en la solicitud del SNAI del listado de las personas privadas de libertad próximas para la obtención de beneficios penitenciarios, así como de los requisitos para su obtención, establecidos en la normativa correspondiente y la articulación con distintas instituciones de la Función Judicial para la coordinación de actividades que permitan superar los nudos críticos; respecto a la observación de la Comisión sobre los requerimientos de información que constantemente hemos hecho al SNAI, esto se detalla y se sustenta en la respuesta que fue remitida por escrito, sin embargo pese a la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos en diversas reuniones mantenidas con funcionarios del SNAI, la Defensoría Pública continúa brindando sus servicios a las personas en estado de indefensión y grupos de atención prioritaria. Adicionalmente, en este mismo punto, ante la solicitud de la Asambleísta Esther Cuesta, en esta comparecencia quiero aprovechar para entregar a la Comisión una copia del Convenio que tenemos con el SNAI, y debo aclarar que el Convenio con el extinto Ministerio de Justicia se dio por terminado en septiembre del año 2019, sin embargo también entregué copia de este convenio que ya fue archivado. Señora Presidenta voy a hacer entrega de la documentación solicitada. En sexto lugar, sobre el incremento del Presupuesto Institucional para el año 2022, a través de diferentes gestiones ante la Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Economía y Finanzas, se logró incrementar el Presupuesto Institucional en casi cuatro millones, es decir, pasamos de 33 a 37 millones de dólares, estos recursos permitirán adquirir y renovar los equipos tecnológicos que se encuentran en total obsolescencia; además de la incorporación de aproximadamente 28 nuevos Defensores Públicos para ofrecer un mejor servicio a quienes más lo necesitan, en este mes ya logramos incorporar a 18 nuevos Defensores Públicos que estaré posesionando el día de mañana en la ciudad de Guayaquil y que sería para mí un honor invitarles señoras y señores Asambleístas que puedan acompañarme en este evento. En séptimo lugar, sobre los convenios interinstitucionales, el año 2021 concluyó con 57 convenios, respecto a la consulta específica de la Comisión con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se mantienen 13 convenios que se han detallado en la respuesta por escrito, en cuyo objeto, en su gran mayoría buscan la articulación interinstitucional para difundir y ampliar esos servicios, y principalmente a dotación de espacios públicos. En octavo lugar, sobre la dotación y fortalecimiento de nuestra escuela defensorial, a través de nuestra pre escuela defensorial, en el año 2021 ya se ejecutaron un total de 58 eventos de capacitación, con 5482 registros de asistencia, eventos que fueron realizados a través de autogestión de convenios interinstitucionales, capacitadores internos, externos, nacionales e internacionales, como consecuencia de los convenios que tenemos con organizaciones, como Fundación Ascende Ecuador, Defensoría Pública Penal de Chile, Defensoría Pública de Guatemala y ACNUR, en nuestra respuesta por escrito hemos presentado un detalle de los tipos de capacitaciones que se realizaron, los temas abordados y los perfiles de quienes fueron las y los capacitadores, como fue solicitado por la Comisión. Por otro lado, nuestra dirección de talento humano, una vez aprobada la Ley orgánica de la Defensoría Pública, inició las gestiones

correspondientes para obtener la reforma parcial al Estatuto Orgánico que nos permita contar con el director o directora de la Escuela Defensorial y estamos a la espera de la aprobación del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía y Finanzas para su implementación, sin perjuicio de esas gestiones para el año 2021 aprobamos y dimos cumplimiento al Plan Anual de Capacitación Institucional 2021, y de igual forma, a la fecha se encuentra aprobado el Plan de Capacitación del año 2022 que será ejecutado ya por la Escuela Defensorial. En relación al noveno tema, sobre las gestiones para la mejora salarial a los defensores públicos, la Defensoría Pública como órgano autónomo de la Función Judicial ha realizado las gestiones respectivas ante el Consejo de la Judicatura y Gobierno Nacional, con la finalidad de obtener la mejora salarial justa y equitativa, pero es necesario aclarar que el resultado positivo no depende de nosotros que seguimos agotando todas las gestiones necesarias, más bien corresponde al Ejecutivo dotar de los recursos necesarios para la plena implementación de esta mejora salarial. Durante el año 2021 gestionamos ante el Ministerio de Trabajo y ante el Consejo de la Judicatura la propuesta de incremento salarial, que los años anteriores se consideró como homologación de la mejora salarial, para esto se mantuvieron varias reuniones de trabajo quedando pendiente la contestación de los entes rectores; en mi

respuesta por escrito he detallado todas las gestiones realizadas. El trabajo de nosotros los defensores públicos es muy valioso porque con nuestra asesoría y patrocinio le devolvemos la tranquilidad a quienes nos confían sus casos y a través de un trabajo adecuado logramos cambiar la vida de estas personas. Los defensores públicos, que son los defensores técnicos de quienes se encuentran en indefensión, son abogados de los ecuatorianos que menos recursos tienen, de las víctimas de violencia, de los niños que requieren alimentos, de los trabajadores, de las personas en movilidad humana, y merecen tener la remuneración que constitucionalmente les corresponden, ellos son el pilar más importante de esta Institución y por eso les pido a todos ustedes Señores Asambleístas el respaldo para este camino que he emprendido en mi gestión, buscando la mejora salarial de todos los Defensores Públicos a nivel nacional. En lo que se refiere a la distribución de Defensores Públicos por Género, ante la consulta de la Comisión, debo informar que al 31 de diciembre de 2021 contamos con 327 defensoras y 371 Defensores públicos, quienes están considerados dentro de un único perfil y única categoría, todos ellos, porque a pesar de todas nuestras insistencias y colaboración en las mesas técnicas del Consejo de la Judicatura, que es el órgano competente, no ha ejecutado la necesaria evaluación a mis compañeras y compañeros Defensores Públicos que debería hacerse cada tres años. En décimo lugar, sobre violencia de género y servicios a grupos de atención prioritaria de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, brindamos nuestros servicios especializados a grupos de atención prioritaria, para garantizar la asesoría y patrocinio especializado, hemos adoptado mecanismos orientados a los siguientes ejes; en primer lugar, la especialización de los Defensores Públicos mediante programas de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia y Género, a través de nuestra escuela defensorial que impulso esta nueva administración; unidades específicas en diferentes materias que abarca la atención de esta Institución, hemos procurado que los puntos de atención en la medida de lo posible exista la diferenciación de ingresos y espacios de atención para víctimas de violencia de género e intrafamiliar con los presuntos infractores, a fin de evitar la revictimización. Además para el año 2022 se prevé contar con siete psicólogos, para dar atención profesional de primera acogida a los usuarios de la línea de servicio de atención a

víctimas de violencia; la articulación interinstitucional, estamos participando de manera activa, entre otros, en los siguientes mecanismos, mesas e instancias, en la mesa del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género hacia las mujeres dentro del cual se construye el registro único de violencia, RUV, estamos participando también dentro del acuerdo nacional 2030, la mesa institucional para la creación de una política pública a favor de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza en la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025, el Convenio con el programa municipal "*Amiga ya no estás sola*" de la ciudad de Guayaquil y con el Gobierno Provincial de Pichincha, específicamente, en el programa "Centro de Derechos Warny Pichincha" para la prevención y protección en materia de violencia de género; estos tres ejes o aspectos, se han presentado en detalle en nuestra propuesta por escrito. Por otro lado, sobre el mismo tema de violencia de género la Comisión ha consultado respecto de cuántos patrocinados en lo relacionado a delitos de violencia de género han llegado a sentencias, al respecto debo manifestar que en la defensa técnica no hay un debido proceso y se abre la puerta a la impunidad, es fundamental que los ciudadanos y las instituciones públicas comprendan el rol de nosotros los defensores públicos como parte de los procesos judiciales, porque nosotros no administramos justicia, ese rol les compete únicamente a los señores jueces, nosotros asumimos la defensa técnica de quienes patrocinamos y actuamos con transparencia para garantizar a los usuarios el pleno acceso a la justicia, los patrocinios en violencia de género comprenden los delitos y contravenciones de violencia contra la mujer o miembros de núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y reproductivos, femicidios, pueden ser atendidos tanto al procesado como a la víctima, de conformidad con los artículos 6 y 14 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, durante el año 2021, los defensores públicos gestionaron 51.413 patrocinios en violencia de género, dentro de este grupo cerca del 32%, es decir, 16.265 corresponden a delitos, en estos se registran 1.991 sentencias; mientras que el 68%, es decir, 35.148 patrocinios corresponden a contravenciones, en estas últimas se registraron 5.646 sentencias; ante la consulta respecto a si realizamos seguimiento a los casos resueltos de violencia de género que hemos patrocinado considero oportuno mencionar que los artículos 191 de la Constitución y 286 del Código Orgánico de la Función Judicial determinan las atribuciones y competencias de la Defensoría Pública, que está obligada a brindar asesoría y defensa legal a personas en situación de indefensión, en este sentido, la Defensoría Pública realiza el asesoramiento correspondiente, una vez se requiera dicho servicio por la o el usuario y procura el patrocinio de casos una vez que el usuario acepta de forma voluntaria esta representación legal, y dentro de este marco se realiza un seguimiento continuo, es decir, mientras dure en patrocinio del caso hasta su culminación o hasta que el usuario lo decida. Finalmente, una vez que he dado respuesta a todas las dudas y requerimientos de la Comisión y que he enviado oportunamente por escrito, quiero concluir indicando que aunque la coyuntura es compleja, me siento muy orgulloso del trabajo de cada uno de mis compañeros Defensores Públicos, porque su labor diaria, su profesionalismo y compromiso con la excelencia engrandecen a la institución y esto nos permite seguir ganando espacios, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Nosotros



hemos decidido apostar con firmeza por el futuro y mantenemos nuestra mirada optimista hacia el horizonte comprendiendo como autoridades que estamos de paso, pero tenemos la obligación de ir marcando el camino con huellas positivas en beneficio de las instituciones y los ciudadanos a quienes servimos. Esta nueva administración como entidad y con transparencia ha logrado consolidar a la Defensoría Pública y hoy somos sinónimo de defensa confiable para nuestros usuarios. Espero en esta exposición haber agotado todas sus inquietudes y ratifico a ustedes señoras y señores Asambleístas que siempre estaré dispuesto a comparecer ante esta Asamblea Nacional cuando sea requerido. Señora Presidenta y Señores Asambleístas, muchas gracias.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias Doctor Torres por su exposición. Han sido agotados todos los temas (...) Han sido agotados todos los temas que fueron enviados por escrito por los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del análisis y evaluación de las actividades anuales por parte del Defensor Público en el Pleno

de la Asamblea, sin embargo, luego de contestar las diferentes observaciones, surgieron nuevas que fueron remitidas ayer por la Señora Asambleísta Esther Cuesta, e inmediatamente derivadas al Defensor Público para que pudiera responderlas en esta comparecencia. Como es lógico, podrían surgir nuevas inquietudes o preguntas, por tanto pasamos a la parte de participación de los Señores Comisionados. Señora Secretaria por favor sírvase indicarme si existen manos levantadas y pedidos de palabra para proceder en el orden que han sido solicitadas.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta, le informo que la Señora Comisionada Vanessa Freire Vergara ha levantado la mano en primer lugar; en segundo lugar el Comisionado Abedrabbo Garcia Jorge Farah.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Tenemos levantada también la mano de la Comisionada Esther Cuesta por vía telemática, por tanto, siendo respetuosos en el orden que han sido solicitadas la palabra, le damos la palabra a la Comisionada Vanessa Freire. Adelante, por favor.

**Vanessa Freire Vergara – Asambleísta:** Gracias Señora Presidenta, que gusto Señor Defensor Público Angel Torres por comparecer ante esta Comisión Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, y también pedir disculpas porque mis compañeros no están presentes a pesar de que la convocatoria fue hecha de manera presencial. Analizando el informe que usted nos había remitido me llegan algunas dudas y si quisiera que usted las revise, la tabla 8 de la página 19, sobre las mediaciones presentadas, me llama la atención que en este informe se encuentran que un 53.2% de las causas en trámites, cuál es el motivo para que más de la mitad de las causas de mediación se encuentren en trámite, a pesar de que esto se viene arrastrando de años anteriores, y qué podemos hacer si seguimos con causas rezagadas, para evitar que en los próximos años seguir haciendo ese arrastre de las causas de mediación. Se encuentra en la tabla no. 8, en la página 19. Cuáles serían las acciones

señor Defensor Público a tomar, para ponernos al día en las causas rezagadas en el tema de mediación. Esa es una inquietud. Otra inquietud, en la tabla no. 4 de la página 15 sobre el informe de labores, se establece una relación entre el período del 2019 y 2021, donde se señala el crecimiento o decrecimiento; y en el tema no penal, de familia, niñez y adolescencia, tenemos un decrecimiento del 5%, y en el tema penal en cuanto al trámite de adolescente en conflicto con la Ley, tenemos un decrecimiento del 17%, esto me ha llamado la atención, el decrecimiento, en cuanto a cuáles serían las causas del decrecimiento de atención cuanto al tema de familia, niñez y adolescencia; podría ser quizás lo que ha ocasionado la reducción del personal de la Defensoría del Pueblo, los que fueron destituidos, los que han renunciado; estoy haciendo especulaciones porque esa información no está y espero respuesta sobre esta duda que me ha surgido. Existe una forma de que los usuarios puedan valorar el nivel de atención, de satisfacción de los servicios brindados por la Defensoría Pública. Otra inquietud, en el ítem 6.2 numeral 1, sobre el indicador de la tasa de defensores públicos, se dice que por cada 100.000 habitantes hasta diciembre del 2021 se tiene 724 puestos de defensores públicos, los cuales se encuentran 678 en función, esto representa un 3.82% por cada 100.000 habitantes, según la tabla 12 en la página 28 de este informe. ¿La meta del 2021 era tener 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes? Ya usted me lo podría aclarar. Para lo cual se requerirían tener 887 defensores públicos a nivel nacional, es decir que, se debería incrementar a 153 nuevas partidas para defensores públicos, ¿existe el financiamiento para cumplir esta meta establecida en este informe? Y solo como un ejemplo demostrativo, al escuchar su intervención señor Defensor Público, daba una cifra de más de 1.000 casos en los centros penitenciarios, ah no, 14.300 casos en los centros penitenciarios, cuántos casos han tenido una sentencia favorable de la persona que se fío del defensor público y recibió este servicio y por qué existen actualmente solo convenios con el Estado y por qué se cerró los convenios con la Corte de Justicia. Hasta ahí mis inquietudes, muchas gracias.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias Señora Asambleísta por las preguntas, voy a ir respondiendo cada una de las preguntas, respecto al

tema de la Mediación, debo indicarle que los casos, de los 2800 que se cerraron en el año 2021, todos fueron resueltos, son casos que fueron resueltos, unos con la intervención del mediador, otros en los que las partes llegan a un acuerdo en la misma audiencia, por eso en el informe se mencionan casos con razón positiva; los que dicen con razón positiva son los que se arreglaron con mediador, los otros son en los que las partes llegaron a un acuerdo, entonces todos los casos que hemos mencionado han sido resueltos en el año 2021,

**Equipo Técnico del Defensor Público (No mencionó nombre y cargo):** Mil disculpas Señora Presidenta, para fortalecer la respuesta del señor Defensor Público, en algunos casos quedan pendientes, puesto que en las causas tiene un tiempo de resolución que varía según la causa, entonces queda este corte hasta el 31 de diciembre, y las causas que están pendientes se van desarrollando en el tiempo porque los procesos de mediación no se realizan en una sola audiencia, se atienden hasta en tres audiencias, entonces claro, llegamos a la primera, no se llega a un acuerdo, y vamos a una segunda y una tercera, pero debido a que más o menos se atienden unos 100 casos al mes, entonces se va teniendo como que este rezago y ese desfase en ese cuadro.

**Vanessa Freire Vergara – Asambleísta:** Si me permite. Según la tabla 8 dice, el trámite 53.2%, por eso era mi inquietud, entonces al saber de que no en una sola audiencia se termina el caso, continúa la mediación, cuál sería el promedio de evaluación de ir cerrando estos casos, se da trimestralmente, semestralmente.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Bueno, es muy difícil que se vayan cerrando los casos, en temas de familia por ejemplo, porque hay casos que duran más de veintiún años, están siempre pendientes, están siempre reactivándose, por eso no se pueden cerrar los casos.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Perdón, por favor, indica tu nombre y cargo para que pueda constar en acta. Gracias.

**Rosy Jiménez – Coordinadora General Visional de la Defensoría Pública:** Mil disculpas. Y respecto al tema que acaba de contestar el doctor, justamente en los casos de familia, son casos de niñez que pueden durar por muchos años y por eso se reactivan los casos; los casos de mediación se cierran con la actas, sin embargo, el 50% como le digo, se deben más a que las audiencias tienen que esperar, y en este tema de pandemia tuvimos un problema, en que muchas de las personas no podían llegar al centro, tratamos de activar las cosas vía zoom, pero la atención no podía llegar a finalizar porque la gente que atendemos no tiene firmas electrónicas, entonces se hizo un poco difícil llegar a firmar las actas, entonces tenían que llegar hasta la oficina para firmar las actas.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Respecto a la pregunta sobre el decrecimiento del año 2019 al año 2021, es necesario aclarar que durante el año 2020 y 2021 el tema de pandemia realmente no se pudo trabajar de manera presencial, entonces eso influyó en que la ciudadanía no pueda acudir a nuestras unidades, por eso, en el año 2020 subió un poco más, en el 2021 un poquito más, pero aún no se ha normalizado, también es una de las causas del decrecimiento en la atención, no es por falta de defensores públicos ni porque no se haya atendido, sino es más bien por el tema de la pandemia. Respecto también a la pregunta que usted indicaba, respecto de los 734 defensores públicos, el parámetro de 3.87 a 5 defensores por cada 100.000 habitantes; nosotros ingresamos en el año 2021, ese parámetro es desde el año 2021 hasta 2025 y justamente con ese parámetro nos permite que el Ministerio de Finanzas asigne los recursos para que el Consejo de la Judicatura pueda convocar a un concurso público para los defensores públicos a nivel nacional que en un estimado, aproximadamente, podríamos decir que son unos 200 a nivel nacional y de los parámetros que existen recién los incluimos, es decir que debe cumplirse hasta el año 2025.

Respecto a la siguiente pregunta, estoy aquí con el Director de Planificación, no sé si podemos darle la palabra porque el conoce el tema del nivel de atención al usuario.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Por favor las personas que intervengan necesito que señalen con claridad nombres completos y cargos que ocupan para que puedan constar en actas, de esa manera, cedo la palabra.

**Carlos Darwin Goyes Muñoz - Director de Planificación de la Defensoría Pública:** Señora Presidenta muy buenos días, mi nombre es Carlos Darwin Goyes Muñoz, Director de Planificación de la Defensoría Pública, referente a la consulta, el porcentaje de lo que es satisfacción a los usuarios del servicio de la Defensoría Pública, durante el año 2021 se gestionó con el Ministerio de Trabajo y tenemos ya la metodología aprobada, entonces durante el 2020 nosotros tuvimos una satisfacción del 84%, y en el 2021 conforme a la aprobación de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública aplicando la metodología del Ministerio del Trabajo, tenemos un porcentaje del 85%. La metodología que el Ministerio de Trabajo aplicó, en base a los servicios que brinda la Defensoría Pública, hacen una calificación directa en una encuesta a los usuarios, una vez que los usuarios responden a las preguntas verificamos el tema de como está la satisfacción del servicio.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** ¿La encuesta la realizan a los usuarios a los que han prestado los diferentes servicios de la Defensoría Pública?

**Carlos Darwin Goyes Muñoz - Director de Planificación de la Defensoría Pública:** Si señora Presidenta, a los usuarios se les realiza directamente la encuesta y de eso se tabula y se tiene un grado de satisfacción como tal. Como les indicaba, nosotros a pesar de no

pertenecer a la Función Ejecutiva, nosotros nos enmarcamos en lo que establezca el Ministerio del Trabajo y realizamos esta metodología para poder evaluar el servicio.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Adelante señor Defensor

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchas gracias. Si, también para clarificar un poco el tema de los defensores públicos, actualmente tenemos 3,87 por cada 100.000 habitantes, entonces este parámetro está para que se cumpla hasta el 2025, en el 2025 debemos tener 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes. Y ahora también respecto al tema de los casos penales que usted tenía su inquietud, respecto a las sentencias, nosotros tenemos actualmente 14.000, indicamos 14.000 en casos penitenciarios, los cuales, algunos de ellos ya tienen sentencia, pero nosotros hacemos algún trámite dentro de ese proceso, entonces eso es lo que hacemos en el ese proceso porque muchos ya tienen sentencia, entonces ese es el trabajo que nosotros realizamos.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Perdón, para aclarar, cuando se tiene dictada la sentencia entonces ustedes, por ejemplo, pueden proceder a apelaciones y otras (...) Okey

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Si, cualquier incidente que se encuentre dentro de esos procesos (...)

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Hasta que ya quede, o reconsiderada la pena o dada la libertad, o ratificada o ejecutoriada, agotadas todas las instancias hasta casación.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Exacto.

**ARQ. PIERINA:** Gracias, creo que era valiosa esa aclaración. Eh, si hemos terminado con las respuestas a (...)

**Vanessa Freire Vergara – Asambleísta:** Lo de los convenios, por qué se cerró el convenio con la Corte de Justicia.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Ah, ese es un tema muy importante, en el año 2018, aproximadamente, desapareció el Ministerio de Justicia y se dividió en dos Secretarías, la Secretaría de Derechos Humanos y el SNAI, que son actualmente, obviamente una vez que sucedió eso, nosotros, como el SNAI ya encargado de las personas privadas de libertad suscribimos un nuevo convenio porque ya no tenía ningún sentido mantener el anterior, fue una

terminación por mutuo acuerdo y suscribimos un nuevo convenio, el cual está vigente hasta el año 2023.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Okey, de esa manera el señor Defensor ha contestado las inquietudes de la Comisionada Vanessa Freire. Le damos la palabra al Comisionado Jorge Abedrabbo, adelante por favor.

**Jorge Farah Abedrabbo García - Asambleísta:** Muy buenos días Presidenta, si puede informar por Secretaria el día y la hora de la convocatoria de esta reunión, por favor.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Por favor Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la convocatoria de la sesión del día de hoy.



**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta conforme a lo dispuesto por lectura a la convocatoria completa de la Sesión No. 035, misma que dice: Por disposición de la Señora Arquitecta Pierina Correa Delgado, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas, miembros de esta Comisión, a la sesión no. 035, misma que se realizará el día miércoles 9 de febrero del 2022, a las 10h00, en el Salón No. 02, ubicado en el primer piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Av. 6 de diciembre y Piedrahita, del cantón Quito, Provincia Pichincha. Con el objetivo (...)

**Jorge Farah Abedrabbo García – Asambleísta:** Hasta ahí señora Presidenta, Como bien menciona la convocatoria Presidenta, creo que es el Defensor Público General se ha dado el tiempo necesario para venir presencial a la Asamblea, creo que nosotros también tenemos la obligación y responsabilidad y respeto, porque hemos sido convocados de manera presencial a esta Comisión, si es que entiendo, siendo ya impopular con mis compañeros comisionados en razón de que ellos están convocados telemáticamente, nosotros entendimos que era a una sesión presencial; entiendo que el Defensor lo ha entendido de esa manera y todo su equipo, por eso nosotros decimos que si debía ser de manera presencial, es, si él se dio el tiempo, nosotros también debimos darnos el tiempo en ese sentido. Comenzando con ello, creo que siempre es importante mencionar que se ha perdido la institucionalidad de muchas instituciones a nivel nacional, que se ha perdido esa fe y esa esperanza que teníamos, no solo lo digo de la clase política del país, sino en general del país entero ha perdido, ejemplo es la Contraloría, nosotros aquí hemos sido fuertes, bastante enérgicos en el tema de Contraloría, cuando tuvimos un Contralor preso, cuando tuvimos que despachaba desde la cárcel y que eso perdió la esperanza en la funcionalidad de las mismas. Creo que en el caso de la Defensoría, no lo digo porque está aquí el Defensor ni su equipo, no se ha perdido ello, creo que hay esa esperanza y hay esa funcionalidad, y devolver la institucionalidad de la misma, hay que ir trabajando todos los días; yo creo que en el marco de las competencias se ha cumplido con un trabajo y con un rol importante, se ha cumplido con esa parte social, esa parte técnica, esa parte jurídica, en la cual tienen que responderle a la ciudadanía porque hay una ventana y una puerta a la gente que no tiene esa posibilidad de tener acceso a la justicia y ustedes dan esa facilidad de tener acceso a la justicia, y por eso yo creo que no hay que limitarse en ese sentido, he escuchado al Defensor y nos decía, claro en las casas de acogida no hemos tenido las respectivas solicitudes; yo creo que ahí debemos irnos un poco más allá, el margen tiene que ampliarse en ese sentido, creo que muchos de esos sectores nosotros no tenemos las posibilidades para nosotros al menos incluirles o poder visitarles en razón de visitar una ciudad, les hablo en razón de la Provincia del Bolívar y también lo digo, sé que en su institución hay bastantes bolivarenses, por eso creo que sería bien (...) Lo decimos con mucha claridad, yo creo que aquí la funcionalidad que nosotros tenemos que cumplir en ese sentido es que verse en la parte rural, por ejemplo, no hay esa accesibilidad o ni siquiera tienen pasaje para ir a las oficinas

de la Defensoría, yo creo también que un trabajo de campo es muy importante y el trabajo de las casas de acogida, los sectores vulnerables, de los niños, niñas y adolescentes de este país, creo que es importante. Aquí tanto la Presidenta como los comisionados creo que hemos demostrado ese trabajo que queremos hacer, en la construcción de un Código que realmente valga la pena, recordemos que el CONA ni siquiera está acorde a la Constitución del 2008, ni siquiera en este momento hay instituciones tan relevantes, y pedir justicia en ese sentido es bastante difícil, porque mientras no se tengan las herramientas con las que se puedan cumplir, creo que es bastante complicado y ustedes tienen que tener eso para poder realizarlo; conozco el trabajo que se realiza en la Provincia, conozco el trabajo que realiza a nivel nacional, yo sé que hay algunas limitaciones, que hay aspectos más allá de las estadísticas, más allá de lo que hagamos o queramos hacer, más allá de lo que hagamos, yo creo que el servicio debe mejorarse todos los días, yo creo que la funcionalidad de la parte social, la parte humana tiene que seguirse mejorando y con instructivos incluso internos, conozco también el trabajo del Dr. Coronel dentro de la experiencia que hemos hecho, una gran experiencia en ese sentido, y sé que lo pueden hacer; yo creo que aquí la funcionalidad

y el trabajo se tienen que hacer con resultados; yo sé que a veces se refleja, como decía incluso Vanessa, en cuantos defensores, en las estadísticas, en la relación que uno pueda tener para dar números. Miren, aquí también hemos tenido a ministros, en el tema del MIES, que nos han dado números, nos han planteado dentro de eso, yo creo que los números no hablan por sí solos, se tiene que reflejar con objetivos, si hablamos del tema de desnutrición decían que bajaron los índices de desnutrición, pero vemos que cada año van creciendo los números, esos números tienen que ver con acciones, tienen ahora como Defensoría, tienen que cumplir la comparecencia que se haga a esta Asamblea, más allá de las explicaciones que se hagan a los Asambleístas o Presidenta de la Comisión, no es a nosotros, es a la gente que nos eligió, a sus usuarios realmente que van con la esperanza de salvar un proceso; tener un proceso es una dificultad y por eso el tema de mediación que mencionaba la Asambleísta Freire es importante, tener resultado frente a ello, tener seguimiento dentro del mismo, creo que aquí las facilidades que se pueden dar en ese sentido tienen que cumplirse con ello, así que aquí dentro de esta Comisión van a tener el apoyo necesario por parte de nosotros, yo hablo de manera general porque somos un equipo por parte de esta Comisión, por parte de todos nosotros para que se pueda cumplir a cabalidad todo su funcionamiento; por eso señor Defensor siga cumpliendo con sus labores, siga haciendo de manera adecuada y amplíe, yo creo que no solo a través de las competencias, sino a través de la razón, son cosas que deben hacer la Defensoría. Muchas gracias Presidenta.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias, eh, Comisionado Abedrabbo, solo un punto de información, la convocatoria a esta sesión efectivamente fue con carácter de presencialidad, sin embargo ayer, el día de ayer hubo complicaciones, por ejemplo, algunos asambleístas que venían de provincias como Esmeraldas, tuvieron el problema de los derrumbes en Calacalí, que impidieron su llegada a Quito, por tanto es un tema emergente, ustedes escucharon al inicio a Esther Cuesta que manifestó que su bebé había tenido complicaciones, entonces, si bien fue hecha la convocatoria, por eso no les llegó el link con la convocatoria cuando hablamos de

presencial, semipresencial o telemática, y fue comunicado posteriormente para que, dada la importancia de esta reunión, con la presencia física efectivamente como fue su compromiso del Defensor Público, pudiéramos estar todos conectados de alguna manera. Gracias a Dios hay la tecnología, así es que veamos todo de forma positiva y con todo el respeto que se merece el Defensor y su equipo de trabajo, solamente esa aclaración. Adelante doctor.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias señora Presidenta, si me gustaría justamente, gracias señor Asambleísta por sus inquietudes, realmente para nosotros es importante, hemos trabajado tanto en poder acercar los servicios a la ciudadanía, así que en estos últimos seis meses hemos recorrido las 24 provincias de Ecuador, contamos con dos unidades móviles, en los cuales acercamos nuestro servicio a la ciudadanía, lugares donde no tenemos puntos de atención, finalmente es prioridad para nosotros seguir mejorando la atención y defensa técnica, y lo hemos mejorado principalmente en territorio, para conocer de cerca las necesidades de nuestros compañeros, de nuestros usuarios y poderles brindar un mejor servicio en cada uno de nuestros puntos de atención; adicional a eso, ha sido para nosotros siempre prioridad, como ustedes podrán observar en el artículo 13 de nuestra Ley, nosotros hemos incluido ahí una prohibición de patrocinio a personas jurídicas, sin embargo, nosotros hemos puesto la excepción de atención a las casas de acogida que atienden a personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria en situaciones que versen sobre los derechos de la persona acogida; realmente esa ha sido una preocupación nuestra y por eso hemos incluido en nuestra Ley Orgánica para poderles brindar este servicio a las casas de acogida.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Una aclaración adicional, que la Defensoría Pública fue creada con miras a la defensa del procesado que notenía formas de tener un patrocinio privado, y esto también fue ampliado a a víctima, por eso es que el señor Defensor Público indicó en algún momento que los defensores atienden a los procesados uno, y otros a las víctimas, inclusive en un mismo caso, porque todos tienen

derecho a la defensa y si no lo pueden pagar, pues para eso está la institución. Vamos a continuar con los pedidos de palabra, la Asambleísta Esther Cuesta continúa por favor, luego Amada María Ortiz y finalmente Dayana Passailaigue, para que puedan participar.

**Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta:** Gracias Presidenta, buenos días nuevamente, buenos días al Defensor Público que se encuentra en la Comisión. Eh, bueno, reconocer que realmente han hecho una labor importante, sobre todo lo que dijo al inicio minutos antes, donde no hay forma de llegar a la ciudadanía a través de unidades móviles, creo que eso es sumamente importante, para el acceso de servicios; eh, solamente quisiera puntualizar también que al inicio de la intervención, el Defensor Público mencionó que, digamos que comprende la atribución del control político y de fiscalización de los Asambleístas, y que por eso se encuentra en la Comisión, simplemente recordarle, sobre todo a la ciudadanía que el Defensor Público se encuentra en la Comisión de la Asamblea Nacional por un mandato Constitucional y un mandato de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde establece pues que deberá presentar su informe de labores durante la tercera semana de cada año, y concurrirá el Defensor Público y otras autoridades, a la Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional donde los órganos así lo requiera, con la finalidad aclarar y ampliar el contenido del informe presentado, entonces lo que estamos haciendo aquí es cumplir un mandato Constitucional y cumplir la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Eh, tengo solamente pocas preguntas que quisiera me pudiera responder el señor Defensor Público. La primera tiene que ver con el Reglamento, si me preocupa que no haya todavía el Reglamento, que no esté ya en vigor, mencionó pues que, mencionó que se empezó a redactar en noviembre, pero debía ya estar en noviembre conforme lo establece la Ley; eh, me pregunto si ha tenido dificultades en la aplicabilidad de la Ley que aprobamos en la Asamblea, le recuerdo muy bien, yo fui legisladora en el período anterior, entonces si ha encontrado dificultades y cuales han sido las expectativas que ese Reglamento pueda ser aprobado. La segunda pregunta tiene que ver con, yo soy migrante Defensor Público, fui migrante por mucho años, la mitad de mi vida la he vivido fuera del país, y conozco la realidad de los migrantes, no porque me la contaron sino porque

la he vivido en carne propia, y algo que si nos ha preocupado por años es la falta de accesibilidad a la justicia, si bien es cierto está establecido en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, está establecido en la Ley de la Defensoría Pública y acceso a la justicia, el acceso a los servicios de asesoría jurídica, eh, es algo que no hemos tenido nosotros los migrantes, entonces mi pregunta es si la Defensoría Pública ha realizado acciones de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para promover los servicios de asesoría virtual para los ecuatoriano y ecuatoriana en el exterior, lo pregunto porque en la información que solicitamos, nos indica que no hay ninguna persona que ha solicitado servicios y me resulta muy extraño porque hay una necesidad enorme de los servicios por parte de los migrantes, de asesoría jurídica, y ahora que los consulados son cada vez más ineficaces, donde han eliminado personal, han eliminado servicios consulares en los consulados honorarios, consulados que se pasan cerrados 14 días por un cambio de sede, bueno, realmente es bastante difícil la situación de los migrantes, entonces de alguna manera tenemos la esperanza de que si el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana cumple a cabalidad su mandato de proteger los derechos de los ecuatoriano en el exterior, tendríamos la esperanza de que la Defensoría Pública al menos de manera virtual, pueda brindar servicios de asesoría a los migrantes ecuatorianos, sobretodo porque en muchos temas, tutela, custodia de niños, que las mujeres sobretodo, madres de familia, no tienen donde acceder en el exterior porque son temas de la justicia ecuatoriana, y temas que tienen que ver con el interés superior de niño. La tercera inquietud que tengo, es en cuanto a los indultos presidenciales, usted ha manifestado que son procedimientos engorrosos, me pregunto si usted ha dialogado con, (...) la Coordinación Jurídica de la Presidencia, para de alguna manera poder coadyuvar para que pueden ser procedimientos mucho más ágiles, obviamente que siga el debido proceso, pero que puedan ser mucho más ágiles para las personas que solicitan los indultos. Y la cuarta inquietud que tengo tiene que ver con las amnistías que realiza la Asamblea Nacional, usted ha manifestado que tiene requisitos innecesarios sobre un procedimiento de la Asamblea Nacional, me pregunto, claro, no le voy a pedir que nos dé una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero si pongo a disposición de mi equipo para si a usted le parece pertinente

puedan conversar con su equipo jurídico para nosotros poder analizar la propuesta que usted tiene y evaluar la realización de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque lo que nos interesa es facilitar trámites que puedan ser accesibles para los ciudadanos, y si usted dice que son innecesarios, si me interesaría mucho conocer el por qué son innecesarios y encontrar la manera de mejorar estos procedimientos. Gracias Presidenta.

Muchísimas gracias Señora Asambleísta por sus preguntas, realmente en relación a la primera pregunta que nos realizaba, que ya se cumplía los 180 días, debo indicarle que en la disposición transitoria segunda el plazo que tiene la Defensoría Pública es de 180 días término, para poder adecuar la normativa interna de los procesos y adecuarla a la Ley, eso ya lo hemos realizado dentro de la institución, el tema del reglamento como indiqué en mi intervención nosotros ya dimos todos los insumos, ya hemos elaborado y en noviembre fuerevisado por la Presidencia de la República, por la Secretaría Jurídica, y esperamos poderlo suscribir en los siguientes meses, y también en este tema, esto es una atribución del Presidente de la República conforme establece el artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador. Respecto al tema de los migrantes, somos una de las primeras instituciones que creamos un formulario virtual justamente con la finalidad de brindar esos servicios, como indiqué anteriormente nosotros tenemos previsto realizar una campaña denominada *"Defensa lejos de casa"* justamente para que los ciudadanos puedan conocer esos derechos y puedan también acceder a la asesoría que nosotros podemos brindar desde acá desde el Ecuador. Respecto a los indultos presidenciales, el procedimiento no es engorroso, más bien el procedimiento es muy sencillo, lo que ocurre es que no hay la información quizá por parte del organismo competente que es el SNAI y el Ministerio de Salud Pública, entonces el tema que se ha complicado, es más por la falta de información, el trámite es muy sencillo, pero la falta de información ocasiona que no se pueda actuar con as severidad, por eso justamente ha sido la propuesta de la Defensoría Pública de estos nudos críticos, los cuales conocen tanto la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República y tanto al Director del SNAI, y somos una de las instituciones que estamos siempre buscando ese acercamiento con ese organismo para poder definir las líneas de atención y en ese sentido el 7 de diciembre del año 2021 convocamos a los organismos involucrados en temade indultos, al SNAI, al Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Presidencia de la República para poder trabajar de manera coordinada, sin embargo, como informé, pese a los compromisos que se adquirió ahí de cada una de las instituciones, no se han cumplido, y eso realmente es un tema que no nos permite tener resultados, sin embargo, dentro de lo que nos compete como institución hemos cumplido y hemos brindado asesoría, tenemos personal dentro de los centros de privación de libertad que brindan asesoría no solo a personas privadas de libertad, sino también a los familiares, entonces es un tema que realmente es una línea de atención prioritaria que nosotros siempre hemos estado colaborando desde nuestras competencias. También, respecto a las amnistías, bueno, le comento señora Asambleísta que la Defensoría Pública es una institución que justamente contribuimos en la redacción de las amnistías de la Asamblea,

tenemos inclusive un delegado permanente que es el Dr. Cesar Coronel, quien estuvo interviniendo en ese reglamento y dimos nuestros aportes con la finalidad de poder, eh, realizar como usted indica, estos trámites sean mucho más sencillos y accesibles, es decir, participamos activamente en la construcción de ese Reglamento y amnistías de la Asamblea Nacional.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias Dr. Torres, por favor señora Secretaria, ¿a quién le corresponde el uso de la palabra?

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta informo a usted que siguela Comisionada Amada María Ortiz Olaya, luego la Comisionada Fanny Pinto Tuárez y luego la Comisionada Dayana Marianela Passailaigue Manosalvas, en ese orden señora Presidenta.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Gracias Señora Secretaria le damos la palabra a la Comisionada Amada María Ortiz, adelante por favor.



**Amada María Ortiz Olaya – Asambleísta:** Gracias Señora Presidenta, muy buenos días compañeros Asambleístas, Comisionados de esta Comisión, buenos días al Defensor Público; tengo problemas con mi cámara Señora Presidenta y Comisionados, eh, primero, gracias señora Presidenta por darme la palabra, y segundo, para seguir con mi intervención, hacer un aclaración que el compañero Asambleísta Abedrabbo en su malestar que por qué no estamos presentes en la Comisión, quiero aclararle al país y a todos los Comisionados, que siempre he estado presente en las sesiones, sin embargo, el momento en que me encuentro aislada por haber dado covid positivo un compañero, me tiene también a mi aislada, así que hay situaciones de fuerza mayor y casos fortuitos como los compañeros de Esmeraldas, en las que no hace posible la presencia, sin embargo eso jamás ha sido motivo que nosotros demos todo nuestro contingente, la participación y los aportes que nos corresponden como Comisionados en el compromiso de trabajar en esta ocasión, e manera puntual por los intereses más altos de los niños, niñas y adolescentes, hecha esa observación, hago mi intervención. El señor Defensor Público, cuando dio su rendición de cuentas del informe presentado, en la parte pertinente, indicó: en la página 53 “El trabajo de la Defensoría Pública, mantiene un servicio constante en favor de las personas privadas de la libertad en todas las provincias. Observación, en base al informe anual no informa detalladamente un porcentaje aproximado de las asesorías y patrocinios que ha dado la Defensoría Pública a las personas privadas de la libertad en los puntos de atención dentro de los centros penitenciarios en cada provincia, soy representante de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, usted en su video de rendición de cuentas, informó y evidenció tener un punto en mi provincia; en el informe da a conocer que la Institución no forma parte del sistema de rehabilitación social, pero ha tomado acciones desde sus competencias aprobando la resolución que ordena la conformación de un comité de crisis para dar atención ágil, oportuna y eficiente a la emergencia del país; la observación es la siguiente: no informade qué manera contribuirá la institución ordenando la conformación de un comité de crisis en el sistema penitenciario, tampoco indica quiénes conforman el comité. En el informe, en la página 57, da a conocer la labor en territorio por el Defensor Público del Estado en algunos centros penitenciarios que son, Latacunga-Cotopaxi y Turi-Azuay, en estos centros socializó y ofreció los servicios gratuitos de la institución a fin de buscar en conjunto alternativas de soluciones eficaces y definitivas; la observación, no informa si la Defensoría Pública de cada Provincia, tiene una base de datos de las personas privadas de la libertad que han cumplido con su sentencia y se han acogido a beneficios penitenciarios patrocinados por la institución; sigo con el informe, el informe en la página 57 menciona, que la institución trabajó 10 nudos críticos y 10 propuestas de solución que los presentó a diferentes autoridades de la Función Ejecutiva, Legislativa y Judicial; la observación, no informa cuáles son los 10 nudos críticos y 10 propuestas que trabajó la institución a favor de las personas privadas de la libertad; asimismo, el informe en la página 16-17 da a conocer las asesorías brindadas por materia y atención prioritaria y de género, mencionando que el 80% en las líneas no penales, se acumulan entre familia, niñez y laboral; observación, no especifica el porcentaje de demandas alimentos y patrocinios en materia de niñez, adolescencia y familia

en beneficio a la niña, niño y adolescente; segunda información de este punto, no informa el porcentaje de demanda de alimentos patrocinadas por la institución para exigir el cumplimiento de cobro de las pensiones alimenticias si el alimentante se encuentra en el extranjero; recomendaciones, solicitar el detalle de las asesorías y patrocinios que ha dado la Defensoría Pública a las personas privadas de la libertad en los puntos de atención de la institución dentro de los centros penitenciarios de cada provincia; informar las propuestas y acciones realizadas al Comité de Crisis del Sistema Penitenciario; informar si la Defensoría Pública cuenta con la base de datos de las personas privadas de la libertad por provincia que han cumplido con la sentencia, se han acogido a beneficios de patrocinio de la Institución; informar sobre los 10 nudos críticos y 10 propuestas que ha trabajado la institución a favor de las personas privadas de libertad; entregar la información detallada de las asesorías y patrocinios brindados por la Institución en materia de Niñez y Familia; entregar la información detallada de las asesorías y patrocinios brindados por la institución y cuantas arrojan resultados favorables a través de las personas patrocinadas; portanto, quiero también terminada las observaciones al informe presentado en su exposición de rendición de cuentas anual, sin embargo, es pertinente y oportuno agradecer la información que me ha hecho llegar señor Defensor Público, luego de una solicitud que yo le había hecho, por cuanto al tema específico del patrocinio en pensiones alimenticias, la misma información que la tengo ya en mis manos, pero que en una puntualidad, en cuanto a la exigencia del cobro de pensiones alimenticias en el exterior, usted lo pone solo de manera general, y un punto de pensiones alimenticias, pero no menciona cual ha sido la gestión, la coordinación con otras instituciones en el exterior, en el punto que nosotros tenemos que es el Pacto de Nueva York, el objetivo de estas acciones y coordinaciones obviamente son que los sentenciados, por el juez garantista de derechos en un tema tan sensible en el trabajo de atender los derechos a niños, niñas y adolescentes, es decir, de qué nos sirve a nosotros tener una gran cantidad de sentencias y que son a favor de la pensión alimenticia y que esto por estar en otros países, esta no se concreta y deja esos vacíos, deja en la vulneración a nuestros niños, deja hasta incluso 18-20 años sin tener la persecución, el goce efectivo de sus derechos, sin hacer una ejecución puntual de la sentencia que ha dictado el juez acá, por lo tanto se vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se queda en el país y el alimentante está en otro país a buen gozo de su vida y nuestros niños no cuentan con esa pensión ínfima y que por cierto, muchos de los casos \$80, \$90, \$100 dólares, por son incluso sentencias de años anteriores que nunca han tenido incidentes de alza de pensión y que ni siquiera estos \$80, \$100 dólares jamás, pese a estar en la sentencia, jamás han recibido nuestros niños, niñas y adolescentes, vulnerando todos los derechos, no solo el de recibir alimentos, sino el de la vida misma. Hasta ahí mi observación señora Presidenta, gracias por la palabra y las respuestas del Defensor Público.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Adelante Señor Defensor, por favor, para dar respuesta a las inquietudes manifestadas por la Asambleísta Amada María Ortiz.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias señora Presidenta. Si, en relación a la primera pregunta, en la que se informa detalladamente la

información de los centros de privación de libertad y de cuantas atenciones, expliqué que son 1.400 en los Centros del Guayas, Latacunga y Azuay, dentro de los Centros de Rehabilitación Social a las personas privadas de libertad y a sus familiares, esas son las atenciones dentro de los Centros, y de manera general más de la mitad fueron en temas de garantías penitenciarias. En relación también a los 10 nudos críticos que fueron presentados en la Asamblea Nacional, los cuales han sido presentados en la Asamblea Nacional y en la Presidencia de la República, también en nuestra contestación enviamos los 10 nudos críticos, se detalló uno por uno, de manera general, es el uso excesivo de la prisión preventiva, la demora en el señalamiento de audiencia (...) están detallados por escrito los 10 nudos críticos, uno de ellos, me permito indicar, que han sido recalcados, por ejemplo, el de relación a la competencia de los jueces, el Consejo de la Judicatura acogió el nudo crítico presentado por la Defensoría Pública y ellos sacaron una nueva resolución en el año 2021, que es la 168-2021, en el cual amplió las competencias de los jueces, para que más jueces de garantías penales, puedan conocer temas de garantías penitenciarias, por eso algunas han sido acogidas, incluso por el Presidente de la República, y el tema de los indultos fue lo que presentamos nosotros y el Presidente de la República también acogió este nudo crítico y obviamente salieron los decretos ejecutivos 262 y 265 por el tema de indultos, es decir que las propuestas nuestras ya han sido acogidas y obviamente se está trabajando en ellas, y los nudos críticos no solo hemos remitido ahí, sino a otras instituciones que nos han solicitado con la finalidad de conocer desde la experiencia diaria de los defensores públicos, eso en relación de los nudos críticos. En relación al tema de atenciones en familia, niñez y adolescencia, que nosotros hemos llegado de manera simultánea, las atenciones y familia, niñez y adolescencia, sería la segunda, luego del área penal, en la respuesta nuestra, en la justificación estamos detallando cuantas atenciones se han dado, por ejemplo en el tema de alimentos en el año 2021 se brindaron asesorías 11.821, patrocinios 51.652, en total 63.473; de igual manera, en el informe hemos detallado trámites de liquidación de pensiones alimenticias, paternidad, alimentos de mujer embarazada, incidente de aumento de pensión alimenticia, cooperaciones de menores, medidas de protección, hemos hecho un cuadro detallado con toda la estadística del servicio brindado por la Defensoría Pública en tema de alimentos, también, respecto a la pregunta de (...) en el mismo cuadro 33 se encuentra detallado el tema de alimentos internacionales y se establece que han habido 34 asesorías, 30 patrocinios y en total 94 atenciones en este tema, esos temas siempre hemos patrocinado con la Defensoría Pública y obviamente esos temas en el ejercicio del Defensor obviamente la situación es un poco complicada en el exterior, porque muchas veces no se encuentra la dirección exacta de la persona demandada, sin embargo, los usuarios obviamente nos traen las referencias, así se pueden citar, y nosotros a través de exhorto nos ponemos en contacto con la Corte Nacional de Justicia, remitimos la información al exterior para que se proceda con la diligencia de notificación y pueda continuar el proceso, y el proceso es difícil porque el demandado en el exterior se cambia de dirección, se esconde, y realmente es complicado, sin embargo, es un trabajo que nosotros venimos haciendo siempre. En relación a las personas que conforman el Comité de Crisis que fue creado por la Defensoría Pública, ese tema me gustaría volver a

recalcar que la Defensoría Pública no es parte del Organismo Técnico Rector de Rehabilitación Social, nosotros más bien hemos dado nuestros informes desde el conocimiento diario para el temade redacción de Reglamento del SNI, nosotros fuimos la primera institución que hicimos propuestas concretas y realizamos observaciones y propuestas para ese reglamento, en los temas que nos han convocado, nosotros siempre hemos estado cumpliendo nuestras tareas y siempre contribuyendo desde lo que podemos hacer como una institución asesora, siempre les hemos pedido que nos consideren como entidad que puede asesorar en estos temas, nuestro Comité esta conformado por nuestras dos Directoras Generales, la Dirección de Asesoría Jurídica, y nuestros coordinadores generales, esto en razón de que la Defensoría Pública se maneja por el Coordinador General Misional tanto en el Litoral, en Azuay, y en Sierra Norte, que son los que manejan las tres coordinaciones y quienes son los que conforman el Comité de Crisis y también nuestra Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Comunicación Social, obviamente ellos son los que manejan el Comité de Crisis, el cual siempre me están informando de las actividades que siempre están desarrollando con la finalidad de mantener una atención permanente en los Centros de Privación de Libertad o donde se requiera, eh, este Comité es presidido por el Defensor Público General, que soy yo, el cual está al frente del Comité.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Me permito añadir Señor Defensor Público que en el caso de preocupación de los montos asignados por pensiónalimenticia si resultan bajísimos, pero existe la posibilidad de indexación en función de los incrementos que se decretan año a año en cuanto al salario básico unificado que es el que sirve de referencia. Por otro lado, cuando es difícil comunicar, que es montón de razones que puede dificultar la localización de un alimentante que se encuentre en el extranjero, entre esos el status migratorio, porque si no está regularizada su situación migratoria, no es pública ni fácil de ubicar porque no hay una dirección de vivienda, no hay una dirección de trabajo, en esos casos existe la subsidiariedad, es decir, en ausencia del alimentante, con la imposibilidad del alimentante para ser localizado o para ser alimentante como tal, se puede demandar a los familiares, a los obligados subsidiarios para que puedan cumplir, y no queden en la indefensión el menor que está involucrado en este caso.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Si Señora Presidenta, nosotros como Defensores Públicos siempre agotamos todas las instancias, y en esos caso, como usted dice, se vienen a convertir en deudas incobrables y en realidad es difícil encontrarlos, por eso acudimos a los obligados subsidiarios, a los abuelos, claro que muchas veces la situación de los abuelos es muy complicada, en ese caso acudimos a los hermanos, a los tíos, agotamos todas las instancias a fin de poder dar una respuesta al ciudadano o al niño, que es quien requiere las pensiones alimenticias. También me gustaría recalcar que es importante que todos conozcamos que los Defensores Públicos no administramos justicia, nosotros hacemos una defensa técnica, al final de día nosotros damos los argumentos necesarios y quien resuelve es el Juez.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchas gracias Señor Defensor Público, por favor Señora Secretaria, a quien le corresponde el uso de la palabra.

**Abg. Mariella Zunino - Secretaria Relatora:** De conformidad a lo dispuesto Señora Presidenta, quien sigue en el uso de la palabra es la Asambleísta Fanny Pinto Tuárez, pero se observa que ahora ha bajado la mano, que confirme si desea intervenir.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Fanny por favor ratifica si necesita intervenir o si ya con la intervención de las respuestas dadas por el Defensor Público también fueron absueltas

**Amada María Ortiz Olaya - Asambleísta:** Disculpe Señora Presidenta, se quedó una pregunta suelta.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** A ver Comisionada Ortiz, cuál pregunta quedó suelta.

**Amada María Ortiz Olaya - Asambleísta:** Eh bueno, que el Defensor Público primero había indicado muchas cosas que ha realizado, pero en la rendición de cuentas y en el informe que ha presentado, he señalado las páginas en las que no encuentro la repuesta y que dice que si lo ha hecho, lo hizo hoy, pero no se encuentra en el informe; pero la pregunta que se queda suelta es que en los puntos de atención que él manifestó en las 24 provincias, en el caso de Santo Domingo de los Tsáchilas, el punto de atención cómo lo viene manejando y si se lo atiende o no, porque conozco de cerca que existe el punto, pero que no estaría dándose la atención adecuada, ni la atención diaria constante; y que como abogada sé y conozco quienes son los subsidiarios, pero mi punto de preocupación es de quienes son los responsables, que son los padres de los niños, niñas y adolescentes. Gracias Presidenta.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Gracias Comisionada. Le pedimos disculpas a la comisionada Fanny Pinto, a fin de que el Defensor pueda responder esta última inquietud de la Asambleísta Ortiz y en seguida le daremos la palabra. Adelante doctor.

**Dr. Angel Torres Machuca - Defensor Público General:** Muchísimas gracias señora Asambleísta por sus inquietudes, justamente tenía aquí para comentarle que en Santo Domingo de los Tsáchilas tenemos 5 puntos de atención, tenemos 13

defensores públicos que están en funciones, tenemos también un consultorio jurídico acreditado, en los cuales han venido trabajando en ese punto de atención, y también quería comentarle que entre enero y diciembre de 2021 tuvimos 10,112 patrocinios y 2270 asesorías, y justamente en la materia penal en Santo Domingo fue el porcentaje de 65.86% y en familia, niñez y adolescencia 25.58%, y también comentarle señora asambleísta que quizás estos datos, tal vez, no lo tienen porque lo remitimos también en las respuestas del 4 de febrero que fueron remitidas y que se les hizo llegar aquí a la Asamblea Nacional, y también comentarle que el mayor número de patrocinio son en materia penal y en conjunto, con atención a familia más del 93% de la gestión de la provincia, el tema también Penal también en patrocinios y atención a adultos por ejemplo, de los registros seguidos en la ejecución de la pena son de 6.87% y atención adolescentes infractores 1%, los patrocinios en violencia de género representa en el 40.5% de la atención penal que están distribuidos el 22% en víctimas y el 78% en procesados, dentro también de la atención de familia, niñez y adolescencia, la materia de alimentos, de demandas de pensiones, demandas de rebaja de pensión, mujer embarazada, paternidad, ejecución de actas de mediación representan aproximadamente el 90% de atención de los patrocinios en esta provincia.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchas gracias señor Defensor Público, ahora, espero se hayan resuelto todas las dudas de la Asambleísta Amada. Ahora si darle la palabra a la Asambleísta Fanny Tuárez, quien está con principalización del Asambleísta Javier Ortiz Jarrín. Adelante Fanny.

**Fanny Tuárez – Asambleísta Alterna:** Buenos días compañeros, señora Presidenta Perina Correa, muy buenos días Señor Defensor Público Dr. Angel Torres Machuca; realmente me veo en la situación de pedirles disculpas del caso, para que la ciudadanía y ustedes como Comisión puedan excusarme, ya que el día de ayer tuve mi principalización, el día de hoy no estaba principalizada, en horas de la mañana, antes de la reunión, me informaron que tenía que actuar, entonces yo estaba disponiéndome a viajar a la Provincia de Esmeraldas, he tenido que quedarme, esta tarde espero poderlos acompañar; y para mi no es menos importante ninguna principalización ni ningún informe que se presente a esta Comisión, puesto que todas las intervenciones o participaciones que se hagan son importantes, por ello mis disculpas, ha sido involuntaria mi presencia en la Asamblea, en la Comisión más que nada, y decirle al Defensor Público que la única observación o sugerencia que tengo es en la parte rural básicamente de los cantones, parece que falta mucha difusión de la institución como tal, recordemos que en la parte rural hay mucho desconocimiento de muchos temas, de cuales son las competencias, las funciones, por qué debemos asistir a la Defensoría del Pueblo, no todas las personas están en la capacidad de tener información por internet, de tener a donde acudir ante alguna situación y que puedan ser solventadas sus dudas, a mi me preocupa ese tema porque vivo en un sector rural, en la parroquia de La Unión, parroquia del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, y veo que hay mucho desconocimiento de a donde debemos acudir para tener la ayuda competente en muchos casos, que la Defensoría del Pueblo puede tramitarlos, entonces solamente hago esa observación

y felicito a mis compañeros comisionados por participar siempre. Es mi única observación señor Defensor Público, se incrementa la publicidad o se llegue a territorios con la información sobre qué es la Defensoría Pública, para que nuestros hermanos del sector rural puedan acudir y puedan tener un mejor servicio. Eso es todo, muy buenas tardes.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias señora Asambleísta, realmente la ocupación muy válida nosotros estamos trabajando intensamente en una campaña comunicacional atiné que la ciudadanía conozca nuestros servicios y si bien el tema de recursos ha sido muy complejo realmente no salió mi vida sin embargo nosotros hemos acudido también a instancias internacionales y justamente ha sido así este año 2021 nada más de 32000 trípticos con el detalle de nuestros servicios emprender una campaña agresiva a nivel nacional que les vamos a dar una buena atención y que se deje de ver que siempre lo grafito es mal porque realmente la defensoría pública un buen trabajo queremos cambiar esa percepción y realmente importante derechos humanos temas defensa de derechos del consumidor entre otros en cambio la defensoría pública brinda asesoría y patrocinio legal gratuito y obviamente está para atender a los grupos vulnerables previstas en el artículo 35 de la Constitución de la República y realmente en esmeraldas realmente hemos fortalecido muchísimo en nuestras oficinas claro autogestión y creatividad que se le llama nuestro de la defensoría pública buscando siempre y esos espacios estos servicios que son importantes y que les puedan ayudar a solucionar sus problemas.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias doctor, creo que todos en algún momento u otro cometemos el error de hablar de Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública indistintamente, y creo que es un punto importantísimo aclarar que son dos instituciones diferentes, a cargos de dos competencias diferentes, pero al servicio del pueblo ecuatoriano. Pasamos entonces a pasarle la palabra a la Asambleísta Dallyana Passailaigue, mil disculpas Dallyana, siempre te toca al último, pero partamos de que los últimos seremos los primeros. Adelante.



**Dallyana Passailaigue – Asambleísta:** Muchas gracias Presidenta, bueno, primero en referencia a lo que innecesariamente han manifestado ciertos colegas, qué pena en realidad caer en esto, pero quiero aclarar que yo por estar dentro de los grupos vulnerables por mi período de lactancia materna, y por resolución del Consejo de Administración Legislativa de esta Asamblea Nacional, los grupos vulnerables debemos continuar nuestro trabajo por vía telemática y yo seguiré acogiéndome a ese derecho durante el tiempo que la Ley me ampare. En cuanto a la comparecencia del Dr. Torres, quisiera informar a esta Comisión, que de la Defensoría Pública mantiene un convenio desde el 2020, aunque trabajamos articuladamente desde el 2019 con la unidad nacional para combatir la violencia contra las mujeres de Guayaquil *“Amiga ya no estás sola”* de la cual fui creadora, nuestra misión es articular con las instituciones del Estado, con Defensoría Pública, con la Fiscalía General, con la Policía Nacional, con el Consejo de la Judicatura para dar una respuesta eficaz a las mujeres víctimas de violencia y quiero manifestar que el apoyo de la Defensoría Pública ha sido clave para trabajar contra la erradicación de la violencia contra las mujeres, la asesoría legal, gratuita, es clave, es importantísima para romper con los círculos de la violencia y que las mujeres se sientan cada vez más apoyadas para denunciar, conozco que *“Amiga ya no estás sola”* se han derivado 166 casos en este año. Ahora, los femicidios aumentaron en un 75% entre 2020 y 2021, siendo el año 2021 el año más violento en toda la historia del Ecuador, con 186 femicidios según la Fundación Aldea, es necesario que la Defensoría Pública trabaje con la Secretaría de Derechos Humanos y con las Casas de Acogida, tal como lo ha mencionado, debe coordinarse una ayuda con la Defensoría Pública para ampliar mecanismos para lograr este trabajo articulado, ayudar a mujeres que necesitan ayuda y que desconocen de estos temas y continuar con los procesos en contra de sus agresores, en 2020 fueron 85 los niños y niñas que quedaron huérfanos a causa de femicidios y estas son cifras dolorosas. Estimado doctor Angel Torres, yo reconozco su trabajo comprometido con las mujeres, he escuchado con atención y mis solicitudes de información han quedado ampliamente solventadas, eso quería acotar a este debate, más bien muchísimas gracias por venir y hacerse presente en esta Comisión para dejar en claro todos nuestros cuestionamientos. Gracias.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchas gracias Asambleísta por su intervención. Como han intervenido todos ya, doctor Torres le cedo la palabra y un ratito y yo tengo una última inquietud nada más.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias. Bueno, si justamente, gracias señora Asambleísta, para nosotros es muy importante trabajar y es justamente el trabajo articulado con el Municipio de Guayaquil, pero también aquí en Pichincha con la señora Prefecta Paola Pabón, tenemos un convenio en el que trabajamos justamente con temas de violencia de género, el cual está en trámite y estamos trabajando de manera articulada, para nosotros es importante estos temas, contamos nosotros en la Defensoría con dos direcciones de violencia, una en Pichincha y otra en la ciudad de Guayaquil, porque por competencia estatutaria tiene la competencia para analizar los casos y presentar los nudos críticos en la defensa de las causas. En todo caso, desde la Defensoría Pública tenemos toda la predisposición, siempre hemos tenido una actitud positiva y propositiva, mantenemos la defensa técnica y la atención a nuestros usuarios. Siempre buscamos la manera de trabajar de manera conjunta contando con el mayor buffet de abogados del país y es importante que siempre nos tengan en cuenta para contribuir, no solo en asesorías y patrocinio, sino también en criterios jurídicos que podemos contribuir como defensores públicos. Muchísimas gracias.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** En relación a esta articulación debo indicar también que en base a conversaciones que hemos tenido con el señor Defensor Público, tuvimos la respuesta a una inquietud, sobre la violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral en un taller que tuvimos con el Dr. Arturo Cabrera, titular de este organismo, nos señalaba que uno de los grandes problemas era que no se sustentaban las denuncias como correspondía en Ley, que no había la obligatoriedad de tener el patrocinio de un abogado, o que al presentarlas no había el seguimiento hasta el final del proceso, en este caso hablamos de violencia política de género, pero también hay violencia política hacia los varones, así que para cualquiera que sea el caso la Defensoría del Pueblo (...) Perdón, ahí está, yo también cometí el error. La Defensoría Pública en coordinación con el Tribunal Contencioso Electoral puede brindar el servicio de apoyo a quienes consideren haber sido perjudicadas en algún momento para que puedan poner sus respectivas denuncias y tener la asesoría y patrocinio de esta Institución. Mi última inquietud, yo sé que ya trató el tema con los GAD's, sin embargo, para nosotros como Comisión el papel que desarrollan las juntas de protección, en cuanto a la atención inmediata en las

denuncias, la emisión de medidas de protección, entre otras, quería preguntarle puntualmente ¿qué tal es la relación, o con qué problema se han tocado cuando les toca trabajar en coordinación o asumiendo casos que han tomado primero las Juntas de Protección?

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias señora Presidenta, que importantes los temas que ha traído usted a este debate, nosotros como Defensoría Pública tratamos temas de violencia y entre ellas las de violencia política, entonces justamente en este taller que realizó el Tribunal Contencioso Electoral habíamos dejado también nuestro aporte, indicando que la Defensoría Pública siempre está presta a dar la asesoría y patrocinio. En relación al tema con los GAD's y con las Juntas de Protección, bueno, nosotros mantenemos una buena relación con todas las instituciones del Estado, principalmente los GAD's, las Prefecturas, tanto es así que estamos trabajando en temas de capacitación en nuestra Escuela Defensorial, ya que para nosotros es importante contribuir con estos temas de atención prioritaria, entre ellos los niños, niñas y adolescentes, para nosotros son una prioridad y creo que para el Estado mucho más. Nosotros mantenemos una muy buena relación, tanto es así que tenemos algunos consultorios jurídicos con los Gad's, acreditados, por ejemplo tenemos en Esmeralda, en Loja, en Morona, en Napo, aquí en la ciudad de Quito y en Santo Domingo de los Tsáchilas, con los cuales trabajamos de manera articulada, por eso es importante para nosotros contribuir y que más abogados conozcan sobre nuestros programas y la pre escuela defensorial, porque entre más gente exista defendiendo los derechos, para nosotros es mucho mejor.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muchísimas gracias doctor Torres, creo que ha sido una jornada larga pero muy fructífera, creo que también han sido absueltas las inquietudes por los Asambleístas que integran esta Comisión. Quiero ratificar el agradecimiento por su presencia aquí, por su predisposición para responder todas las preguntas más allá de las que fueron enviadas previamente y las que han surgido en esta intervención. Con agradecimiento especial a los Asambleístas integrantes de esta Comisión, tanto a quienes asistieron presencialmente como a quienes por distintas razones se comunicaron telemáticamente, hemos tenido hoy quórum completo, nueve asambleístas de nueve, y creo que hemos cumplido con la encomienda dada por el Pleno de la Asamblea de analizar el informe de labores emitido por usted con lo que se ha tratado hoy, más lo que ha sido remitido por escrito, deberemos nosotros ya elaborar nuestro informe como Comisión para luego ser enviado a la Presidenta de la Asamblea Nacional para los procesos legales correspondientes. Ratifico mi agradecimiento por su presencia y por haberse dado el tiempo para asistir.

**Dr. Angel Torres Machuca – Defensor Público General:** Muchísimas gracias Señora Presidenta, señores asambleístas, siempre con esa actitud de comparecer las veces que seannecesarias, cuando requiera, estamos gustosos de poder asistir a solventar cualquier inquietud que ustedes tengan; también agradecerles a ustedes por este recibimiento y también estamos prestos a poder colaborar e invitarles a que nos sigan a través de nuestras redes sociales y que conozcan un poco más de nuestro trabajo. Muchísimas gracias.

**Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Quiero también a nombre de la Comisión comprometerlos como institución, ya que usted trabajan casos de niños, niñas y adolescentes, que es nuestro ámbito de competencia puntual, para que desde la experiencia de diferentes casos nos aporten recomendaciones, sugerencias para construir conjuntamente este COPPINNA tan importante para nuestro país. Muchísimas gracias a todos quienes nos han seguido, y de esta manera por favor señora secretaria, habiéndose concluido el único punto del orden del día de esta Comisión de por clausurada la sesión.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Con su venia señora Presidenta, siendo las 12h34 del día 9 de febrero del 2022, se procede a clausurar la sesión no. 035 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. Gracias a todos, buenas tardes.

#### **a. Resoluciones adoptadas**

La Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, no adoptó ninguna resolución.

### **I. Clausura de la sesión**

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las doce horas treinta y cuatro minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Arquitecta Pierina Sara Correa Delgado, clausura la sesión 035 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Arq. Pierina Sara Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Abg. Mariella Beatriz Zunino Delgado.

**ARQ. PIERINA SARA CORREA DELGADO  
PRESIDENTA**

**ABG. MARIELLA BEATRIZ ZUNINO DELGADO  
SECRETARIA RELATORA**

#### **ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Registro de asistencia de los asambleístas.
3. Principalización de la Asambleísta Fanny Pinto Tuárez
4. Informe del Dr. Angel Torres Machuca, Defensor Público General